

Boquete, 10 de abril de 2024

INGENIERO  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
MINISTRO DE AMBIENTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E.S.D.

IP  
EC

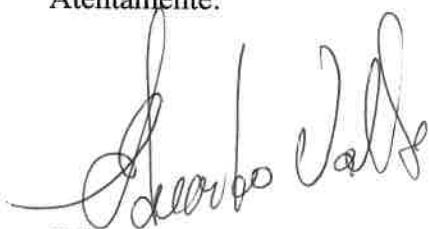
Respetado Ing. Concepción

Por medio de la presente Algas Panameñas, S.A., hace entrega de los Avisos de Consulta Pública en cumplimiento del proceso de evaluación de impacto ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto “Granjas de Algas Marinas en la Laguna de Chiriquí”. La publicación de los mencionados avisos de consulta corresponde a:

- Fijado y desfijado de la Alcaldía del Distrito de Bocas del Toro (Fijado el 25 de marzo de 2024 y desfijado 04 de abril de 2024).
- Fijado y desfijado del Municipio de Kusapín, Comarca Ngäbe-Buglé (Fijado el 25 de marzo de 2024 y desfijado el 03 de abril de 2024).
- Primera y última publicación en un diario de circulación nacional (CRÍTICA) correspondientes a las fechas jueves 4 y viernes 5 de abril de 2024, respectivamente.
- Primera y última publicación en la Red Social Instagram, en la página de **informatebocas**, correspondientes a las fechas del 2 y 4 de abril de 2024.
- Primera y última cuña radial en Faro de David en el programa Resumen 20 correspondientes a las fechas 1 de abril y 3 de abril de 2024.

Fundamento de Derecho: Decreto No. 1 del 01 de marzo de 2023, Artículos 42 y 43.

Atentamente:



Eduardo Valdés  
Representante Legal  
Algas Panameñas, S.A.



## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Algas Panameñas, S.A., hace de conocimiento público que, durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- a. *Nombre del Proyecto:* Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: GRANJAS DE ALGAS MARINAS, EN LA LAGUNA DE CHIRIQUÍ.
- b. *Sector:* Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas, Código CIIU 0321 (Acuicultura marítima).
- c. *Localización del Proyecto:* Se desarrollará en la Laguna de Chiriquí, provincia de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, corregimientos de Punta Laurel en la cercanía de los lugares Punta Laurel y Cayo de Aguas y corregimiento de Tierra Oscura, en la cercanía de los lugares Isla de Bagui y Loma Partida; y comarca Ngäbe Buglé, distrito de Kusapín, corregimiento de Bahía Azul, en la cercanía de los lugares Cayo Patterson, Playa Verde, Playa Jobo, Muturi, Bucori, Playa Lorenzo, Playa Hermosa y Buena Vista.
- d. *Breve descripción del Proyecto:* El Proyecto consiste en la instalación y operación de granjas para el cultivo comercial de algas marinas, en cuatro (4) polígonos ubicados en la zona marina, dentro de la Laguna de Chiriquí. El desarrollo de este proyecto ha sido concebido en fases. Su primera fase constituye un plan piloto en un área de 10 hectáreas (ha.), donde serán instaladas las primeras estructuras de cultivo, dentro del Polígono 2 (P-2), hacia la zona de Cayo de Agua. Se estima que esta fase pudiera ser de doce (12) meses. El avance de las siguientes fases se producirá, según sea el éxito de esta primera fase, esperando llegar a completar mil (1,000) balsas flotantes de cultivo, en un área estimada de 4,500 m<sup>2</sup> por cada hectárea de desarrollo. Esta actividad se desarrollará mediante sistemas de bajo costo y de simple instalación, consistentes en balsas flotantes de PVC y cuerdas de polipropileno. El Promotor del Proyecto ha atendido las recomendaciones de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) con respecto a la definición de los polígonos a utilizar. Se prevé que, según el avance de las fases, se lleguen a utilizar en total 4,500 hectáreas de producción efectiva, en 4 polígonos dentro de diez mil doscientas nueve hectáreas más mil ochocientas treinta y ocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados (10,209 ha+1,838m<sup>2</sup>+66dm<sup>2</sup>), que han sido dimensionadas con el apoyo de ARAP. Las granjas marinas serán operadas de manera independiente por la empresa Algas Panameñas, S.A.
- e. *Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:*  
*Impactos Negativos:* Aumento de los niveles sonoros; Afectación a ecosistemas marinos; Cambios en los hábitats/refugios de la fauna marina; Afectación a la fauna marina; Afectación a la seguridad y salud ocupacional; Alteración de rutas potenciales de acceso a comunidades.
- f. *Impactos Positivos:* Contribución a la biorremediación y mejora del agua marina; Generación de empleos; Dinamización de la economía local; Diversificación de actividades económicas en la región.
- g. *Medidas de Mitigación:* Aplicación estricta del Plan de Mitigación para impactos negativos, con programas para: Control de ruido; Monitoreo a parámetros ambientales; Protección a los ecosistemas; Protección a la fauna marina; Gestión integral de residuos y prevención de contaminación, entre otras.
- g. *Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:* Las observaciones y comentarios que formule la ciudadanía respecto al Estudio de Impacto Ambiental serán recibidos en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente, nivel central Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif. 804 y en las oficinas de la administración regional de Bocas del Toro, Changuinola, Calle hacia Aeropuerto. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse por escrito, formalmente, al Ministerio de Ambiente dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este aviso.

**RECEPCIÓN**  
En el despacho de Alcaldía del Distrito de  
Bocas del Toro hoy 25 de Marzo  
de 2024 a las 1:00 Pm  
Rosimar Sánchez  
El Secretario

**DESTITUIDO**  
En el despacho  
presidencial  
de 2024 a las 1:00 Pm  
Rosimar Sánchez

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Algas Panameñas, S.A., hace de conocimiento público que, durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- a. *Nombre del Proyecto:* Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: GRANJAS DE ALGAS MARINAS, EN LA LAGUNA DE CHIRIQUÍ.
- b. *Sector:* Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas, Código CIU 0321 (Acuicultura marítima).
- c. *Localización del Proyecto:* Se desarrollará en la Laguna de Chiriquí, provincia de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, corregimientos de Punta Laurel en la cercanía de los lugares Punta Laurel y Cayo de Aguas y corregimiento de Tierra Oscura, en la cercanía de los lugares Isla de Bagui y Loma Partida; y comarca Ngäbe Buglé, distrito de Kusapín, corregimiento de Bahía Azul, en la cercanía de los lugares Cayo Patterson, Playa Verde, Playa Jobo, Muturi, Bucori, Playa Lorenzo, Playa Hermosa y Buena Vista.
- d. *Breve descripción del Proyecto:* El Proyecto consiste en la instalación y operación de granjas para el cultivo comercial de algas marinas, en cuatro (4) polígonos ubicados en la zona marina, dentro de la Laguna de Chiriquí. El desarrollo de este proyecto ha sido concebido en fases. Su primera fase constituye un plan piloto en un área de 10 hectáreas (ha.), donde serán instaladas las primeras estructuras de cultivo, dentro del Polígono 2 (P-2), hacia la zona de Cayo de Agua. Se estima que esta fase pudiera ser de doce (12) meses. El avance de las siguientes fases se producirá, según sea el éxito de esta primera fase, esperando llegar a completar mil (1,000) balsas flotantes de cultivo, en un área estimada de 4,500 m<sup>2</sup> por cada hectárea de desarrollo. Esta actividad se desarrollará mediante sistemas de bajo costo y de simple instalación, consistentes en balsas flotantes de PVC y cuerdas de polipropileno. El Promotor del Proyecto ha atendido las recomendaciones de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) con respecto a la definición de los polígonos a utilizar. Se prevé que, según el avance de las fases, se lleguen a utilizar en total 4,500 hectáreas de producción efectiva, en 4 polígonos dentro de diez mil doscientas nueve hectáreas más mil ochocientas treinta y ocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados (10,209 ha+1,838m<sup>2</sup>+66dm<sup>2</sup>), que han sido dimensionadas con el apoyo de ARAP. Las granjas marinas serán operadas de manera independiente por la empresa Algas Panameñas, S.A.

e. *Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:*

*Impactos Negativos:* Aumento de los niveles sonoros; Afectación a ecosistemas marinos; Cambios en los hábitats/refugios de la fauna marina; Afectación a la fauna marina; Afectación a la seguridad y salud ocupacional; Alteración de rutas potenciales de acceso a comunidades.

*Impactos Positivos:* Contribución a la biorremediación y mejora del agua marina; Generación de empleos; Dinamización de la economía local; Diversificación de actividades económicas en la región.

- f. *Medidas de Mitigación:* Aplicación estricta del Plan de Mitigación para impactos negativos, con programas para: Control de ruido; Monitoreo a parámetros ambientales; Protección a los ecosistemas; Protección a la fauna marina; Gestión integral de residuos y prevención de contaminación, entre otras.

- g. *Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:* Las observaciones y comentarios que formule la ciudadanía respecto al Estudio de Impacto Ambiental serán recibidos en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente, nivel central Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif. 804 y en las oficinas de la administración regional de Bocas del Toro, Changuinola, Calle hacia Aeropuerto. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse por escrito, formalmente, al Ministerio de Ambiente dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este aviso.



## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Algas Panameñas, S.A., hace de conocimiento público que, durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- a. *Nombre del Proyecto:* Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: GRANJAS DE ALGAS MARINAS, EN LA LAGUNA DE CHIRIQUÍ.
- b. Sector: Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas, Código CIIU 0321 (Acuicultura marítima).
- c. *Localización del Proyecto:* Se desarrollará en la Laguna de Chiriquí, provincia de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, corregimientos de Punta Laurel en la cercanía de los lugares Punta Laurel y Cayo de Aguas y corregimiento de Tierra Oscura, en la cercanía de los lugares Isla de Bagui y Loma Partida; y comarca Ngäbe Buglé, distrito de Kusapín, corregimiento de Bahía Azul, en la cercanía de los lugares Cayo Patterson, Playa Verde, Playa Jobo, Muturi, Bucori, Playa Lorenzo, Playa Hermosa y Buena Vista.
- d. *Breve descripción del Proyecto:* El Proyecto consiste en la instalación y operación de granjas para el cultivo comercial de algas marinas, en cuatro (4) polígonos ubicados en la zona marina, dentro de la Laguna de Chiriquí. El desarrollo de este proyecto ha sido concebido en fases. Su primera fase constituye un plan piloto en un área de 10 hectáreas (ha.), donde serán instaladas las primeras estructuras de cultivo, dentro del Polígono 2 (P-2), hacia la zona de Cayo de Agua. Se estima que esta fase pudiera ser de doce (12) meses. El avance de las siguientes fases se producirá, según sea el éxito de esta primera fase, esperando llegar a completar mil (1,000) balsas flotantes de cultivo, en un área estimada de 4,500 m<sup>2</sup> por cada hectárea de desarrollo. Esta actividad se desarrollará mediante sistemas de bajo costo y de simple instalación, consistentes en balsas flotantes de PVC y cuerdas de polipropileno. El Promotor del Proyecto ha atendido las recomendaciones de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) con respecto a la definición de los polígonos a utilizar. Se prevé que, según el avance de las fases, se lleguen a utilizar en total 4,500 hectáreas de producción efectiva, en 4 polígonos dentro de diez mil doscientas nueve hectáreas más mil ochocientas treinta y ocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados (10,209 ha+1,838m<sup>2</sup>+66dm<sup>2</sup>), que han sido dimensionadas con el apoyo de ARAP. Las granjas marinas serán operadas de manera independiente por la empresa Algas Panameñas, S.A.
- e. *Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:*

*Impactos Negativos:* Aumento de los niveles sonoros; Afectación a ecosistemas marinos; Cambios en los hábitats/refugios de la fauna marina; Afectación a la fauna marina; Afectación a la seguridad y salud ocupacional; Alteración de rutas potenciales de accesos a comunidades.

*Impactos Positivos:* Contribución a la biorremediación y mejora del agua marina; Generación de empleos; Dinamización de la economía local; Diversificación de actividades económicas en la región.
- f. *Medidas de Mitigación:* Aplicación estricta del Plan de Mitigación para impactos negativos, con programas para: Control de ruido; Monitoreo a parámetros ambientales; Protección a los ecosistemas; Protección a la fauna marina; Gestión integral de residuos y prevención de contaminación, entre otras.
- g. *Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:* Las observaciones y comentarios que formule la ciudadanía respecto al Estudio de Impacto Ambiental serán recibidos en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente, nivel central Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diego Domínguez, Edif. 804 y en las oficinas de la administración regional de Bocas del Toro, Changuinola, Calle hacia Aeropuerto. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse por escrito, formalmente, al Ministerio de Ambiente dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este aviso.



informatebocas

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Algas Panameñas, S.A., hace de conocimiento público que, durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, detallado:

- NOMBRE DEL PROYECTO:** Estudio de Impacto Ambiental Categoría II GRANJAS DE ALGAS MARINAS, INT LA LAGUNA DE CHIRIQUÍ II.
- SECTOR:** Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexos, Código CIIU 0321 (Acuicultura marítima).
- L localización del Proyecto:** Se desarrollará en la Laguna de Chiriquí, provincia de Bocas del Toro, dentro de Bocas del Toro, corregimientos de Punta Laurel en la cercanía de los lugares Punta Laurel y Cayo de Agua y corregimiento de Tierra Oscuro, en la cercanía de los lugares Isla de Regal y Loma Partida, y comarca Ngöbe Buglé, distrito de Kusapán, corregimiento de Bahía Azul, en la cercanía de los lugares Cayo Patterson, Playa Verule, Playa Jibó, Muturi, Bucori, Playa Lorenzo, Playa Hermosa y Buena Vista.
- Breve descripción del Proyecto:** El Proyecto consiste en la instalación y operación de granjas para el cultivo comercial de algas marinas, en cuatro (4) polígonos ubicados en la zona marina, dentro de la Laguna de Chiriquí. El desarrollo de este proyecto ha sido concebido en fases. Su primera fase constituye un plan piloto en un área de 10 hectáreas (ha), donde serán instaladas las primeras estructuras de cultivo, dentro del Polígono 2 (P-2), hacia la zona de Cayo de Agua. Se estima que esta fase pudiera ser de doce (12) meses. El avance de las siguientes fases se producirá, según sea el éxito de esta primera fase, esperando llegar a completar mil (1,000) balsas flotantes de cultivo, en un área estimada de 4,500 m<sup>2</sup> por cada hectárea de desarrollo. Esta actividad se desarrollaría mediante sistemas de bajo costo y de simple instalación, consistentes en balsas flotantes de PVC y coberdas de polipropileno. El Promotor del Proyecto ha atendido las recomendaciones de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) con respecto a la definición de los polígonos a utilizar. Se prevé que, según el avance de las fases, se lleven a utilizar en total 4,500 hectáreas de producción efectiva, en 4 polígonos dentro de diez mil docenas nueve hectáreas más mil ochocientos treinta y uno metros cuadrados y setenta y seis decímetros cuadrados (10,209 ha+1,83m<sup>2</sup>/66dm), que han sido dimensionadas con el apoyo de ARAP. Las granjas marinas serán operadas de manera independiente por la empresa Algas Panameñas, S.A.

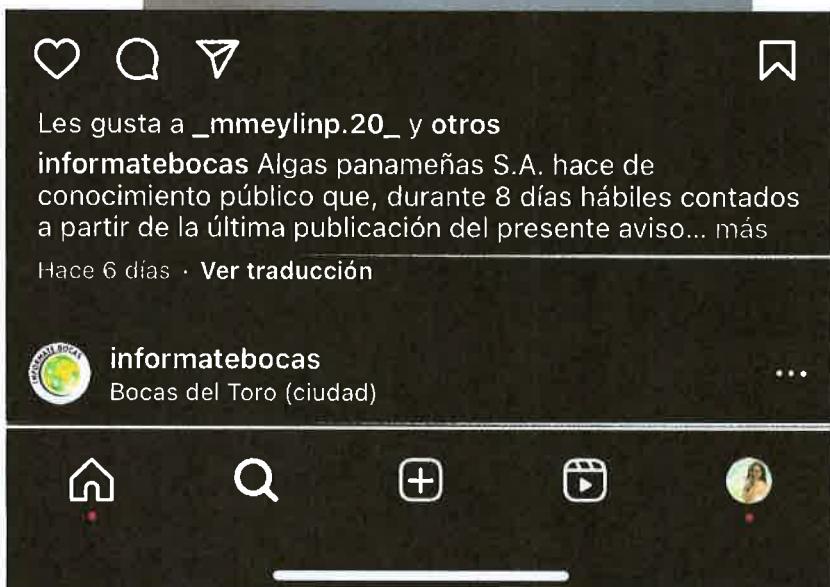
e. Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

**Impactos Negativos:** Aumento de los niveles sonoros; Afectación a ecosistemas marinos; Cambios en los hábitats/refugios de la fauna marina; Afectación a la fauna marina; Afectación a la seguridad y salud ocupacional; Alteración de rutas potenciales de accesos a comunidades.

**Impactos Positivos:** Contribución a la bioremedación y mejora del agua marina; Generación de empleos; Diversificación de la economía local; Diversificación de actividades económicas en la región.

- Medidas de Mitigación:** Aplicación estricta del Plan de Mitigación para impactos negativos, con programas para: Control de ruido; Monitoreo a parámetros ambientales; Protección a los ecosistemas; Protección a la fauna marina; Gestión integral de residuos y prevención de contaminación, entre otras.

- Lugar y Plazo de Recepción de Observaciones:** Las observaciones y comentarios que formule la ciudadanía respecto al Estudio de Impacto Ambiental serán recibidos en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente, nivel central Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancon, Ave. Diego Domínguez, Edif. 804 y en las oficinas de la administración regional de Bocas del Toro, Changuinola, Calle hacia Aeropuerto. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse por escrito, formalmente, al Ministerio de Ambiente dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este aviso.



 **informatebocas**  
Bocas del Toro (ciudad) •••

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA  
PRIMERA PUBLICACIÓN**

Algas Panameñas, S.A., hace de conocimiento público que, durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

a. *Nombre del Proyecto:* Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: GRANJAS DE ALGAS MARINAS, EN LA LAGUNA DE CHIRIQUI.

b. *Sector:* Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas, Código CIU 0321 (Acuicultura marítima).

c. *Localización del Proyecto:* Se desarrollará en la Laguna de Chiriquí, provincia de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, corregimientos de Punta Laurel en la cercanía de los lugares Punta Laurel y Cayo de Agua y corregimiento de Tierra Oscura, en la cercanía de los lugares Isla de Bagú y Loma Partida; y corregimiento Ngábe Buglé, distrito de Kusapin, corregimiento de Bahía Azul, en la cercanía de los lugares Cayo Patterson, Playa Verde, Playa Jobo, Muturi, Bucori, Playa Lorenzo, Playa Hermosa y Buena Vista.

d. *Breve descripción del Proyecto:* El Proyecto consiste en la instalación y operación de granjas para el cultivo comercial de algas marinas, en cuatro (4) polígonos ubicados en la zona marina, dentro de la Laguna de Chiriquí. El desarrollo de este proyecto ha sido concebido en fases. Su primera fase constituye un plan piloto en un área de 10 hectáreas (ha), donde serán instaladas las primeras estructuras de cultivo, dentro del Polígono 2 (P-2), hacia la zona de Cayo de Agua. Se estima que esta fase pudiera ser de doce (12) meses. El avance de las siguientes fases se producirá, según sea el éxito de esta primera fase, esperando llegar a completar mil (1,000) balsas flotantes de cultivo, en un área estimada de 4,500 m<sup>2</sup> por cada hectárea de desarrollo. Esta actividad se desarrollará mediante sistemas de bajo costo y de simple instalación, consistentes en balsas flotantes de PVC y cuerdas de polipropileno. El Promotor del Proyecto ha atendido las recomendaciones de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) con respecto a la definición de los polígonos a utilizar. Se prevé que, según el avance de las fases, se lleguen a utilizar en total 4,500 hectáreas de producción efectiva, en 4 polígonos dentro de diez mil docenas nueve hectáreas más mil ochocientas treinta y ocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados (10,209 ha = 1,838m<sup>2</sup> = 66dm<sup>2</sup>), que han sido dimensionadas con el apoyo de ARAP. Las granjas marinas serán operadas de manera independiente por la empresa Algas Panameñas, S.A.

e. *Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:*

*Impactos Negativos:* Aumento de los niveles sonoros; Afectación a ecosistemas marinos; Cambios en los hábitats/refugios de la fauna marina; Afectación a la fauna marina; Afectación a la seguridad y salud ocupacional; Alteración de rutas potenciales de accesos a comunidades.

*Impactos Positivos:* Contribución a la bioremedición y mejora del agua marina; Generación de empleos; Dinamización de la economía local; Diversificación de actividades económicas en la región.

f. *Medidas de Mitigación:* Aplicación estricta del Plan de Mitigación para impactos negativos, con programas para: Control de ruido; Monitoreo a parámetros ambientales; Protección a los ecosistemas; Protección a la fauna marina; Gestión integral de residuos y prevención de contaminación, entre otras.

g. *Lugar de Receptación de Observaciones:* Las observaciones y comentarios que formule la ciudadanía respecto al Estudio de Impacto Ambiental serán recibidos en las oficinas administrativas del Ministerio del Ambiente, nivel central Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancon, Ave. Diego Dominguez, Edif. 304 y en las oficinas de la administración regional de Bocas del Toro, Chaguinola, Calle hacia Aeropuerto. Los comentarios y observaciones sobre si referido estudio deberá remitirse por escrito, formalmente, al Ministerio de Ambiente dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este aviso.

♥ 🗨 🚩 🔖

Les gusta a osmansantos\_18 y otros

**informatebocas** Algas panameñas S.A. hace de conocimiento público que, durante 8 días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso... más

Ver 1 comentario

2 de abril · Ver traducción

🏡 🔍 ➕ ▶ 👤

**Este 5 de  
Vo  
Mol**  
Por un Pan

**GANCH**



**GABY**  
PRESIDENTE

**@MOL**

Anuncio político pagado



**KIA-PICANTO** desde \$25, Grand i10 \$25, Picanto-2024 \$33 sin-cuota-inicial. Domingo y Feriado + libres. Separa-tu-Picanto-2025. Cel. 6306-0683.

**MINI SUPER** en Pacora se necesita ayudante con experiencia y conocimiento en carnicería. 6039947

**NECESITA-SASTRE** Tapicería o Operario-de-Máquina de coser-industrial. Sexo masculino (Panameño) no-mayor de 40años. enviar datos al: 6755-9665

**SE NECESITA** planchador con experiencia camarón, en las cumbre WhatsApp 66381313

**SE-SOLICITA** 1-personal para cada área: Chofer, Panadero; Dulcero con experiencia; panadero, Rosquero. Alcalde-Díaz. Cel.: 6666-6318.

**SE SOLICITA** persona para cocina y limpieza. Lamar al: 6250-8002.

**HAY TRABAJO** de carnicero, ayudante auxiliar, cajera en supermercado, Panamá oeste, chat WhatsApp 6426-7766

**SSUPER MARKET SE NECESITA AYUDANTE GENERAL CON EXPERIENCIA , PANAMEÑO O EXTRANJERO, CHILIBRE.**  
TEL:6756-0988.

**EMPLEADA DE LIMPIEZA** 3 veces por semana L,Mi,S de 9:00 a 2:00 pm 150 mensual. Tocumen, Siesta, Villa Louchin. 6611-3111/295-0304.

**ENPLEADA LA CHORRERA** oficios generales, cocinar, dormir/empleo. Salario \$350.00mensuales. Que le gusten los animales. 6443-5791 -

**JOVEN-DOMESTICA**,con experiencia, oficios generales, cocina basica, familia pequeña, salidas los sábados, buen salario, 6671-4475

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

**Algas Panameñas, S.A.**, hace de conocimiento público que, durante **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la última publicación del presente Anexo, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II**, denominadizo:

a. **Nombre del Proyecto:** Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: GRANJAS DE ALGAS MARINAS EN LA LAGUNA DE CHIRIQUI.

b. **Sector:** Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexos. Código CIIU 03321 (Agricultura marítima).

c. **Localización del Proyecto:** Se desarrollaría en la Laguna de Chiriquí, provincia de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, corregimientos de Punta Laurel en la cercanía de los lugares Puerto Launay y Caño de Agua y corregimiento de Tierra Oscura, en la cercanía de los lugares Isla de Bugal y Loma Partida y comarca Ngöbe Buglé, distrito de Nusapán, corregimiento de Bahía Azul, en la cercanía de los lugares Caño Patterson, Playa Verde, Playa Ibojo, Mutum, Bucuri, Playa Lámena, Playa Humana y Roca Vista.

d. **Breve descripción del Proyecto:** El Proyecto consiste en la instalación y operación de granjas para el cultivo comercial de algas marinas, en cuatro (4) polígonos ubicados en la zona marina, dentro de la Laguna de Chiriquí. El desarrollo de este proyecto ha sido compatible en fases. Su primera fase constituye un plenilírico en un área de 10 hectáreas (ha), donde serán instaladas las primeras estructuras de cultivo, dentro del Polígono 2 (P-2), hacia la zona de Caño de Agua. Se estima que esta fase pudiere ser de doce (12) meses. El avance de las siguientes fases se produciría, según sea el éxito de esta primera fase, esperando llegar a completar mil (1,000) balsas flotantes de cultivo, en un área estimada de 4,500 m<sup>2</sup> por cada hectárea de desarrollo. Esta actividad se desarrollaría mediante sistemas de bajo costo y de simple instalación, consistentes en balsas flotantes de PVC y cuerdas de polipropileno. El Promotor del Proyecto ha atendido las recomendaciones de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) con respecto a la definición de los polígonos a utilizar. Se prevé que, según el avance de las fases, se lleguen a utilizar en total 4,500 hectáreas de producción efectiva, en 4 polígonos dentro de diez mil diecisiete nuevas hectáreas más mil ochocientas treinta y ocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados (10,209 has 1,888m<sup>2</sup> = 10,209.888m<sup>2</sup>) que han sido dimensionadas con el apoyo de ARAP. Las granjas marinas serían operadas de manera independiente por la empresa Algas Panameñas, S.A.

e. **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**

**Impactos Negativos:** Aumento de los niveles sonoros; Afectación a ecosistemas marinos; Cambios en los hábitats/refugios de la fauna marina; Afectación a la fauna marina; Afectación a la seguridad y salud ocupacional; Alteración de rutas potenciales de acceso a comunidades.

**Impactos Positivos:** Contribución a la biomediación y mejora del agua marina; Generación de empleos; Dinamización de la economía local; Diversificación de actividades económicas en la región.

f. **Medidas de Mitigación:** Aplicación estricta del Plan de Mitigación para impactos negativos; con programas para: Control de ruido; Mitiغación a parámetros ambientales; Protección a los ecosistemas; Protección a la fauna marina; Gestión integral de residuos y prevención de contaminación, entre otros.

g. **Plazo y Lugar de Recopilación de Observaciones:** Las observaciones y comentarios que formulan la ciudadanía respecto al Estudio de Impacto Ambiental serán recibidos en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente, nivel central Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Amón, Ave. Diego Domínguez, Edif. 304 y en las oficinas de la administración regional de Bocas del Toro, Changuinola, Calle hacia Aeropuerto. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse por escrito, formalmente al Ministerio de Ambiente dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este aviso.

**AMOS**  
90  
AV 915166-1

**PATTYPRESTAMOS**  
**SECTOR SALUD**  
ASESORÍA GRATUITA-SECTOR-SALUD-MINSA Y CSS. Para-evaluación envíos-documentos-completos de su trabajo, carta-de-trabajo, cedula, talonario-o comprobante-de-pago Of394-8811/W6765-4290, Patricia López, e-mail: Patty@pattyprestamos.net

**PATTYPRESTAMOS**  
**Policía Nacional**  
**Senan, Senafront**

AV 915166



JUBILADOS  
72-75-78 80  
AÑOS  
W.9151653

**SEÑORES JUBILADOS** tiene 72, 75, 78, 80 años? Le hacemos-su-préstamo hasta-los-85años plazo-sin exámenes-médicos. Hay-excepciones. Para-consulta-llámenos Tel.: 394-8811/CEL 6765-4290 Consolidamos-deudas.

**ClasiGuía**  
TU GUÍA DE CLASIFICADOS  
#1 EN PANAMA  
**Clasilínea**  
**230-5000**

**\$\$ JUBILA**

AV. 914739-1

**ASEDI**

**FERIA DE PRÉSTAMOS**  
jubilados, sin examen gratis 227- 2236, 6223-0359

**\$\$ BOMBI****ASEDI**

**FERIA DE PRÉSTAMOS**  
Nuevas promociones, C gos consulta gratis 22 WSP 6223-0359

**\$\$ ENFER****ASEDI**

**FERIA DE PRÉSTAMOS**  
SALUD, ENFERMERAS, DOCTORES NUEVAS CANCELAMOS 227-2236, 381-9344

Oraci

a

San Judas  
Oh gloriosísimo, Apóstol fiel y amigo de Jesús, el que entregó a vuestro querido San Judas a sus enemigos que muchos los hayan como patrón de los más desesperados. Rogad por misericordia; y haced uso, privilegio especial a vísperas de la muerte, para que perdido todo esperanza en esta gran noche reciba los consuelos y soportes que necesitas, particularmente espirituales que para que bendiga a Dios prometo, glorio San Judas de siempre de este gran favor honrarlo como a mi protector y hacer todo lo que sea necesario para fomentar su entra devoción. Amén. M.O.

**63234625 LOS GEMI**  
humedad No! Gran colombiana sexy caliente**TETONA COLOMBIANA**  
Tres platos y rápidos 67560930.

**PATTYPRESTAMOS**  
**JUBILADOS -**  
**TRABAJANDO**

AV 915166

**ASESORÍA GRATUITA-COMO-TRABAJADOR.** Para-evaluación envíos-documentos-completos de-su-trabajo, carta-de-trabajo, cedula, talonario-o comprobante-de-pago Of394-8811/W6765-4290, Patricia-López, e-mail: patty@pattyprestamos.net

**PATTYPRESTAMOS**  
**FUNCIONARIOS**  
**DE CONTRALORIA**

AV 915167

**ASESORÍA GRATUITA:**  
**CONSOLIDAMOS-SUS-DEUDAS,** Cancelamos-embargos para-evaluación-envíos documentos-completos-de-su-trabajo, Proforma, cédula, talonario o-comprobante-de-pago Of394-8811, W6765-4290, Patricia-López, e-mail: patty@pattyprestamos.net

**\$\$ POLICIA \$\$****ASEDI**

**FERIA DE PRÉSTAMOS** Policias, SPI, SENAN, Recién nombrados Nuevas promociones, Cancelamos embargos 227-2236, 381-9344 WSP 6223-0359

**\$\$ EDUCADORES \$\$****ASEDI**

**FERIA DE PRÉSTAMOS** Maestros, PPX1, PPX2 Nuevas promociones, Cancelamos embargos consultas 227-2236, 381-9344 WSP 6223-0359

**MARIANA Y CACIQUE CIP**

**LA GRAN BRUJA ESPIRITISTA HECHICERA**  
**AMARRES SU PAREJA YA**

OJO no más engaños ¡Ya no llores por abandonos! Experita en poderosos amarres de por vida te regresa inmediato... hago trabajo con vudú, magia negra, blanca y roja soluciono todo problema por imposible que parezca... Destruya toda clase de brujería... Amigos, saco entierros, guacas, tesoros, pactos para dinero y amor. Solución inmediata. Leo cartas, tarea, tablas larga distancia 100% efectivos ¡nunca fallo! Cumplíto donaciones voluntarias al ver resultados. Ver para creer

ESTOY ATENDIENDO EN CALIDONIA  
CALLE 25 FRENTE EL ALMACEN  
EL COSTO Y LA GRAN ESTACION

SE TRABAJA POR  
A TODO EL  
TEL: 6844-7895 /

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA PRIMERA PUBLICACIÓN

Algas Panameñas, S.A., hace de conocimiento público que, durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II, denominado:

- Nombre del Proyecto:** Estudio de Impacto Ambiental Categoría II: GRANJAS DE ALGAS MARINAS, EN LA LAGUNA DE CHIRIQUI.
- Sector:** Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas, Código CIU 0321 (Acuicultura marítima).
- Localización del Proyecto:** Se desarrollará en la Laguna de Chiriquí, provincia de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, corregimientos de Punta Laurel en la cercanía de los lugares Punta Laurel y Cayo de Aguas y corregimiento de Tierra Oscura, en la cercanía de los lugares Isla de Bagui y Loma Partida; y comarca Ngäbe Buglé, distrito de Kusapín, corregimiento de Bahía Azul, en la cercanía de los lugares Cayo Patterson, Playa Verde, Playa Jibo, Muturi, Bucori, Playa Lorenzo, Playa Hermosa y Buena Vista.
- Breve descripción del Proyecto:** El Proyecto consiste en la instalación y operación de granjas para el cultivo comercial de algas marinas, en cuatro (4) polígonos ubicados en la zona marina, dentro de la Laguna de Chiriquí. El desarrollo de este proyecto ha sido concebido en fases. Su primera fase constituye un plan piloto en un área de 10 hectáreas (ha.), donde serán instaladas las primeras estructuras de cultivo, dentro del Polígono 2 (P-2), hacia la zona de Cayo de Agua. Se estima que esta fase pudiera ser de doce (12) meses. El avance de las siguientes fases se producirá, según sea el éxito de esta primera fase, esperando llegar a completar mil (1,000) balsas flotantes de cultivo, en un área estimada de 4,500 m<sup>2</sup> por cada hectárea de desarrollo. Esta actividad se desarrollará mediante sistemas de bajo costo y de simple instalación, consistentes en balsas flotantes de PVC y cuerdas de polipropileno. El Promotor del Proyecto ha atendido las recomendaciones de la Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP) con respecto a la definición de los polígonos a utilizar. Se prevé que, según el avance de las fases, se lleguen a utilizar en total 4,500 hectáreas de producción efectiva, en 4 polígonos dentro de diez mil doscientas nueve hectáreas más mil ochocientas treinta y ocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados (10,209 ha+1,838m<sup>2</sup>+66dm<sup>2</sup>), que han sido dimensionadas con el apoyo de ARAP. Las granjas marinas serán operadas de manera independiente por la empresa Algas Panameñas, S.A.
- Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes:**
  - Impactos Negativos:** Aumento de los niveles sonoros; Afectación a ecosistemas marinos; Cambios en los hábitats/refugios de la fauna marina; Afectación a la fauna marina; Afectación a la seguridad y salud ocupacional; Alteración de rutas potenciales de accesos a comunidades.
  - Impactos Positivos:** Contribución a la biorremediación y mejora del agua marina; Generación de empleos; Dinamización de la economía local; Diversificación de actividades económicas en la región.
- Medidas de Mitigación:** Aplicación estricta del Plan de Mitigación para impactos negativos, con programas para: Control de ruido; Monitoreo a parámetros ambientales; Protección a los ecosistemas; Protección a la fauna marina; Gestión integral de residuos y prevención de contaminación, entre otras.
- Plazo y Lugar de Recepción de Observaciones:** Las observaciones y comentarios que formule la ciudadanía respecto al Estudio de Impacto Ambiental serán recibidos en las oficinas administrativas del Ministerio de Ambiente, nivel central Dirección de Evaluación Ambiental, ubicadas en el corregimiento de Ancón, Ave. Diéguez Domínguez, Edif. 804 y en las oficinas de la administración regional de Bocas del Toro, Changuinola, Calle hacia Aeropuerto. Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse por escrito, formalmente, al Ministerio de Ambiente dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación de este aviso.

AV. 339989

**ClasiGuía** MAS QUE UN CLASIFICADO

